

Rawson

Febrero de 2013.

<p><u>Expte. 31599/12</u> CORFO-CHUBUT Contratación Directa Perforaciones en la Meseta Central</p>

Dictamen 19/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita una Contratación Directa; de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO). Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Perforaciones de Ochocientos metros en la Meseta Central", de acuerdo con las condiciones técnicas indicadas según hoja 3 de CORFO.

El presupuesto oficial es de **\$ 1.066.451,44**; se observa que no se indico el mes base de dicho presupuesto oficial; con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica Unidad de Medida.

He de señalar además, que no se acompaño en los antecedentes, la metodología utilizada para la determinación de dicho presupuesto oficial.

Se contrata a la firma FORESTAL D Y K , con una oferta de \$ 1.064.000, un precio unitario de \$/ml 1330, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días. Este Asesor no ha encontrado ningún Análisis de precios, con los valores de mano de obra, equipo, materiales, como rendimiento y porcentajes de cascada para obtener el precio, por el cual se llega a dicha oferta. Cabe advertir que según el pliego Capitulo XIII se redeterminara el precio de acuerdo con la Ley I N° 240 (Ex Ley 4882).

Debo señalar que al ser por unidad de medida, si existieran mayor cantidad de metros a perforar, será una cuestión de la inspección de obra, avanzar con más cantidad de metros, o con más perforaciones. No obstante entiendo que la obligación de la contratista es la perforación de los 525 metros que figuran en el Anexo III del contrato (hoja -142 CORFO), siendo la planilla con la cual se inicia el estudio (hoja 4 CORFO), luego hay una ampliación de 285 metros agregados tal cual se indica en nota de hoja 36.

Por ultimo entiendo, si bien es una obra con suma urgencia y necesidad; se debe revisar en ese Organismo la forma de realizar los pliegos de

bases y condiciones, para ejecutar una obra y tener en claro las cantidades básicas de Contratación de estas características; que luego se pueden ampliar. Adviértase que en la Sección III del PBYC Ubicaciones (hoja 119 CORFO), la planilla que se acompaña no es la misma que esta en el contrato, siendo la cantidad de metros máximos 550, con otros nombres y parajes.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas